INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS" ID N° 411715.-

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 04 días del mes de mayo de 2022, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 35 de fecha 15 de marzo de 2022, la Sra. Mirtha Liz Álvarez Peña, la Sra. Elda Zully González de Ríos y la Sra. Carmen Pamela Ocampos Cáceres, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

I. Memorándum D.A. N° 04/2022 de fecha 07/01/2022, derivada por la DIGAFI en la misma fecha, a través de la cual solicita el inicio del llamado de referencia y se remiten las Especificaciones Técnicas
II. C.D.P. N° 107/2022 de fecha 03/03/2022
III. Dictamen DGAJ N° 142/2022 de fecha 14 de marzo de 2022 por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones
IV. Resolución N° 35 de fecha 15 de marzo del 2022 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
V. Pliego de Bases y Condiciones.
VI. Nota U.O.C. N°25/2022 de fecha 16 de marzo de 2022 remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de la Dirección de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia.
VII. Invitación a los posibles oferentes.
VIII. Adendas, consultas y aclaraciones
IX. Acta de apertura de fecha 27 de abril de 2022, además se adjunta la Declaración Jurada de Responsabilidad, teniendo en cuenta que se presento una sola oferta en el llamado de referencia.
X. Oferta presentada por la firma oferente:

- **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA**

La Apertura de Oferta fue realizada a las 11:15 horas del 27 de abril de 2022, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

La oferta presentada, así como los antecedentes del llamado, son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

Ing. Mirtha L. Álvarez

Carmen P. Ocampos Cáceres
Ministerio de Justicia

Abg. Zully González Barreto

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física
PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el artículo 61 del decreto N° 2992/19, resuelve aceptar la oferta presentada por la firma: **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA**

El monto de la oferta es la siguiente:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA	683.672.000.-

ANEXO N° 1 CUADRO DE OFERTA PRESENTADA.

El sistema de adjudicación es por el TOTAL, por lo cual se selecciona la única oferta presentada por la firma **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA** cuyas documentaciones serán analizadas a continuación.

Seguidamente, a la oferta de la empresa **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA,** por Nota CEO N° 13/2022 de fecha 28 de abril de 2022, se le solicita el siguiente documento:

- Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.
- Copia de la calificación otorgada a la reaseguradora por la calificadora.

La firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA, remitió su respuesta al requerimiento del Comité de Evaluación dentro del plazo establecido.

Por Nota CEO N° 14/2022 de fecha 28 de abril de 2022, se le solicita el siguiente documento:

- Composición de los precios ofertados para los Ítems N° 59, 120, 122 y 124.

La firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA, remitió su respuesta al requerimiento del Comité de Evaluación dentro del plazo establecido.

Ing. Mirtha L. Alvarez

Carmen P. Ocampos Cáceres
Ministerio de Justicia

Abg. Zully González Barreto

Se procede a verificar los requisitos de calificación y aplicar los criterios de Evaluación:

1. Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA, cumple con este criterio.

2. Requisitos de Calificación

Calificación legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P.) para los fines pertinentes.

Ing. Mirtha L. Alvarez

Carmen E. Ocampos Cáceres
Ministerio de Justicia

Abg. Zully González Barreto

Sobre este punto el Comité de Evaluación deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre los representantes de la empresa: **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA**

Al respecto, por Memorándum DGTH/DGP/SINARH N° 97/2022 de fecha 29 de abril de 2022, la Dirección General de Talento Humano, a través del Departamento Sinarh, remitió el informe, en el que se observa que el Sr. Walter Murdoch contaba con vinculo hasta el año 2018 en el Instituto de Previsión Social, el Sr. Juan Pablo Esteche contaba con vinculo hasta el año 2018 en la Cámara de Senadores, actualmente no se registran datos de los representantes legales de la empresa **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA,** por lo que este Comité de Evaluación considera que no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones del Artículo 40.

3. Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

La firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA., presenta precios fuera de los rangos establecidos por la DNCP en algunos ítems, por lo cual se le ha solicitado la composición de sus precios, la misma fue remitida en tiempo y forma, con la composición de precios presentada por la firma, el Comité de Evaluación considera que los precios ofertados se encuentran suficientemente justificados.

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

No se aplico, se ha presentado un solo oferente.

Ing. Mirtha L. Alvarez

Carmen P. Ocampos Cáceres
Ministerio de Justicia

Abg. Zully González Barreto

5. Margen de preferencia local – CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

No se aplico, se ha presentado un solo oferente.

6. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

La empresa PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA, presenta y/o se encuentran activos en el SIPE todos los documentos solicitados para la evaluación de las condiciones de participación.

7. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:
1) Margen de solvencia: igual o mayor que 2,50 en los tres últimos ejercicios.
2) Calificación de la aseguradora: A+ (se considera solo la calificación A son sufijos + o superior a esta) en los tres últimos ejercicios.
3) Patrimonio propio no comprometido: El mínimo requerido es de Gs. 15.000.000.000 (guaraníes Quince mil millones) en los tres últimos ejercicios.
4) Fondo de garantía: Gs. 10.000.000.000 (guaraníes diez mil millones) en los tres últimos ejercicios.
5) Cantidad de reaseguradores: Mínimo 3 (tres)
6) Calificación de Reaseguradores: A (Standard & Poor's) o similares de otras calificadores.
7) Disponibilidades: no deberá ser inferior a Gs. 10.000.000.000 (guaraníes diez mil millones) en los tres últimos años.

Ing. Mirtha L. Alvarez

Carmen P. Ocampos Cáceres
Ministerio de Justicia

Abg. Zully González Barreto

Obs.: Los tres últimos años ejercicios se consideran 01/07/2018 al 30/06/2019, 01/07/2019 al 01/07/2020 y 01/07/2020 al 30/06/2021.

El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5.

El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

a) Copias de Balance General correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios.
b) Copia de la calificación otorgada por la calificadora de los 3 (tres) últimos ejercicios.
c) Copia de la calificación otorgada a la reaseguradora por la calificadora.
d) Declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5
e) Informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6.
En el Caso de Coaseguros cada uno de los integrantes del coaseguro debe cumplir con estos requisitos.
Obs.: Los tres últimos años ejercicios se consideran 01/07/2018 al 30/06/2019, 01/07/2019 al 01/07/2020 y 01/07/2020 al 30/06/2021.

La empresa PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA, presenta los documentos solicitados y cumple con éste criterio.

8. Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años: 2019, 2020 y 2021. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.
2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años: 2018, 2019 y 2020. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 50% del total denunciado.
En el Caso de Coaseguros el líder debe cumplir con el 60% de los requisitos y los 40% restantes deben cumplir los demás integrantes del coaseguro.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
4.Escritura de Constitución y constancia de inscripción en el RUC

La empresa PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA, presenta los documentos solicitados y cumple con éste criterio.

Ing. Mirtha L. Alvarez

Carmen P. Ocampos Cáceres
Ministerio de Justicia

Abg. Zully González Barreto

9. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica

a) Copia del Certificado emitido por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, donde se establezca que se encuentra habilitada p ara operar en los ramos objeto de la Licitación
b) Copia de la Resoluciones de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, por la que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir.

La empresa PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA, presenta los documentos solicitados y cumple con éste criterio.

10. Otros documentos solicitados a presentar con la oferta

a) Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.
b) Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN.
c) Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.
d) Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.
e) Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.
f) En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.
g) Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.
h) En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.
i) Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.
j) Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.
k) Declaración jurada de No poseer amonestaciones por parte de la DNCP en los últimos 5 (cinco) años

La empresa PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA, presenta los documentos solicitados y cumple con éste criterio.

11. Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la D.N.C.P. en la reglamentación pertinente.

Ing. Mirtha L. Alvarez

Carmen P. Ocampos Cáceres
Ministerio de Justicia

Abg. Zully González Barreto

No se registro empate, se ha presentado un solo oferente

Observación: se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, corroborando el cumplimiento de las mismas.

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 59 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2022 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS" – ID N° 411715,** a la firma **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. PROPIEDAD COOPERATIVA** por un monto total a contratar Gs.683.672.000 (guaraníes seiscientos ochenta y tres millones seiscientos setenta y dos mil), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Ing. Mirtha L. Alvarez

Carmen R. Ocampos Cáceres
Ministerio de Justicia

Abg. Zully González Barreto

Ítems del llamado LCO N° 03/2022 - CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS con ID: 411715

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

						PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131503-001	Seguro de vehiculo Camioneta CHEVROLET Blazer Flex - 2010/ 2.4cc	Mes	EVENTO	11	240.000	2.640.000
2	84131503-001	Seguro de vehiculo Camioneta CHEVROLET Blazer Flex - 2010/ 2.4cc	Mes	EVENTO	11	242.000	2.662.000
3	84131503-001	Seguro de vehiculo Camioneta CHEVROLET Blazer Flex - 2010/ 2.4cc	Mes	EVENTO	11	240.000	2.640.000
4	84131503-001	Seguro de vehiculo Camioneta CHEVROLET Blazer Flex - 2010/ 2.4cc	Mes	EVENTO	11	240.000	2.640.000
5	84131503-001	Seguro de vehiculo Camioneta FORD Ranger/4x4 2010/3.0cc	Mes	EVENTO	11	280.000	3.080.000
6	84131503-001	Seguro de vehiculo Camioneta FORD Ranger/4x4 2010/3.0cc	Mes	EVENTO	11	280.000	3.080.000
7	84131503-001	Seguro de vehiculo Camioneta FORD Ranger/4x4/2011/3.0cc	Mes	EVENTO	11	270.000	2.970.000
8	84131503-001	Seguro de vehiculo Camioneta FORD Ranger/4x4/2011/3.0cc	Mes	EVENTO	11	270.000	2.970.000
9	84131503-001	Seguro de vehiculo Camioneta FORD Ranger/4x4/2011/3.0cc	Mes	EVENTO	11	270.000	2.970.000
10	84131503-001	Seguro de vehiculo Camioneta FORD Ranger/4x4/2011/3.0cc	Mes	EVENTO	11	270.000	2.970.000
11	84131503-001	Seguro de vehiculo Camioneta FORD Ranger/4x4/2011/3.0cc	Mes	EVENTO	11	270.000	2.970.000
12	84131503-001	Seguro de vehiculo Camioneta FORD Ranger/4x4/2011/3.0cc	Mes	EVENTO	11	270.000	2.970.000
13	84131503-001	Seguro de vehiculo Camioneta FORD Ranger/4x4/2011/3.0cc	Mes	EVENTO	11	270.000	2.970.000
14	84131503-001	Seguro de vehiculo Camioneta FORD Ranger/4x4/2011/3.0cc	Mes	EVENTO	11	270.000	2.970.000
15	84131503-001	Seguro de vehiculo Camion FORD F4000/F19A/2011/3.9 cc	Mes	EVENTO	11	390.000	4.290.000
16	84131503-001	Seguro de vehiculo Camion FORD F4000/F19A /2011/3.9cc	Mes	EVENTO	11	390.000	4.290.000
17	84131503-001	Seguro de vehiculo Mini bus HYUNDAI H1 - 2011/2.5cc	Mes	EVENTO	11	290.000	3.190.000
18	84131503-001	Seguro de vehiculo Mini bus HYUNDAI H1 - 2011/2.5cc	Mes	EVENTO	11	290.000	3.190.000
19	84131503-001	Seguro de vehiculo Mini bus HYUNDAI H1 - 2011/2.5cc	Mes	EVENTO	11	290.000	3.190.000
20	84131503-001	Seguro de vehiculo Mini bus HYUNDAI H1 - 2011/2.5cc	Mes	EVENTO	11	290.000	3.190.000
21	84131503-001	Seguro de vehiculo Mini bus HYUNDAI H1 - 2011/2.5cc	Mes	EVENTO	11	290.000	3.190.000
22	84131503-001	Seguro de vehiculo Mini bus HYUNDAI H1 - 2011/2.5cc	Mes	EVENTO	11	290.000	3.190.000
23	84131503-001	Seguro de vehiculo Mini bus HYUNDAI H1 - 2011/2.5cc	Mes	EVENTO	11	290.000	3.190.000
24	84131503-001	Seguro de vehiculo Camioneta HYUNDAI Santa Fe/2011/	Mes	EVENTO	11	290.000	3.190.000
25	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón MERCEDES BENZ Sprinter 308 CDI/F3000/2007	Mes	EVENTO	11	340.000	3.740.000
26	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón MERCEDES BENZ Sprinter 313 CDI/F3550/2007	Mes	EVENTO	11	350.000	3.850.000
27	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón MERCEDES BENZ Sprinter 308 CDI/F3000/2012	Mes	EVENTO	11	400.000	4.400.000
28	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón MERCEDES BENZ Sprinter 308 CDI/F3000/2012	Mes	EVENTO	11	400.000	4.400.000
29	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón MERCEDES BENZ Sprinter 308 CDI/F3000/2012	Mes	EVENTO	11	400.000	4.400.000
30	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón MERCEDES BENZ Sprinter 415 CDI/ F3665/2013	Mes	EVENTO	11	390.000	4.290.000
31	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón MERCEDES BENZ Sprinter 415 CDI/ F3665/2013	Mes	EVENTO	11	390.000	4.290.000
32	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón MERCEDES BENZ Sprinter 415 CDI/ F3665/2013	Mes	EVENTO	11	390.000	4.290.000
33	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDI	Mes	EVENTO	11	950.000	10.450.000
34	84131503-001	Seguro de vehiculo FURGON MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDI	Mes	EVENTO	11	950.000	10.450.000
35	84131503-001	Seguro de vehiculo FURGON MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDI	Mes	EVENTO	11	950.000	10.450.000
36	84131503-001	Seguro de vehiculo FURGON MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDI	Mes	EVENTO	11	950.000	10.450.000
37	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Master/2010-11/2.5cc	Mes	EVENTO	11	350.000	3.850.000
38	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Master/2010/2.5cc	Mes	EVENTO	11	350.000	3.850.000
39	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Master/2011/2.5cc	Mes	EVENTO	11	290.000	3.190.000
40	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Master/2013/2.5cc	Mes	EVENTO	11	280.000	3.080.000
41	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Master/2013/2.5cc	Mes	EVENTO	11	330.000	3.630.000
42	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Master/2013/2.5cc	Mes	EVENTO	11	330.000	3.630.000
43	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT MASTER	Mes	EVENTO	11	340.000	3.740.000
44	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Master/2014/2.5cc	Mes	EVENTO	11	340.000	3.740.000
45	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Master/2014/2.5cc	Mes	EVENTO	11	340.000	3.740.000
46	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Master/2014/2.5cc	Mes	EVENTO	11	340.000	3.740.000
47	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Master/2014/2.5cc	Mes	EVENTO	11	340.000	3.740.000
48	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Master/2014/2.5cc	Mes	EVENTO	11	340.000	3.740.000
49	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Master/2014/2.5cc	Mes	EVENTO	11	340.000	3.740.000
50	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Master/2014/2.5cc	Mes	EVENTO	11	340.000	3.740.000
51	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Master/2014/2.5cc	Mes	EVENTO	11	340.000	3.740.000
52	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Master/2014/2.5cc	Mes	EVENTO	11	340.000	3.740.000
53	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Master/2014/2.5cc	Mes	EVENTO	11	340.000	3.740.000
54	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Master/2014/2.5cc	Mes	EVENTO	11	340.000	3.740.000
55	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Master/2014/2.5cc	Mes	EVENTO	11	340.000	3.740.000
56	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Master/2014/2.5cc	Mes	EVENTO	11	340.000	3.740.000
57	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT Master/2014/2.5cc	Mes	EVENTO	11	340.000	3.740.000
58	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT MASTER-2018	Mes	EVENTO	11	640.000	7.040.000
59	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT MASTER-2018	Mes	EVENTO	11	340.000	3.740.000
60	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT MASTER-2018	Mes	EVENTO	11	720.000	7.920.000
61	84131503-001	Seguro de vehiculo Furgón RENAULT MASTER-2018	Mes	EVENTO	11	720.000	7.920.000
62	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón RENAULT MASTER - 2018	Mes	EVENTO	11	720.000	7.920.000
63	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón RENAULT MASTER - 2018	Mes	EVENTO	11	720.000	7.920.000
64	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón RENAULT MASTER - 2018	Mes	EVENTO	11	720.000	7.920.000
65	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón RENAULT MASTER - 2018	Mes	EVENTO	11	720.000	7.920.000
66	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón RENAULT MASTER - 2018	Mes	EVENTO	11	720.000	7.920.000
67	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón RENAULT MASTER - 2018	Mes	EVENTO	11	720.000	7.920.000
68	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón RENAULT MASTER - 2018	Mes	EVENTO	11	720.000	7.920.000
69	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDI - 2018	Mes	EVENTO	11	930.000	10.230.000
70	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDI - 2018	Mes	EVENTO	11	930.000	10.230.000
71	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDI - 2018	Mes	EVENTO	11	930.000	10.230.000
72	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDI - 2018	Mes	EVENTO	11	930.000	10.230.000
73	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDI - 2018	Mes	EVENTO	11	930.000	10.230.000
74	84131503-001	Servicio de Seguro Camioneta ISUZU D-MAX - 2016	Mes	EVENTO	11	440.000	4.840.000
75	84131503-001	Servicio de Seguro Camioneta ISUZU D-MAX - 2016	Mes	EVENTO	11	440.000	4.840.000
76	84131503-001	Servicio de Seguro Camioneta ISUZU D-MAX - 2016	Mes	EVENTO	11	440.000	4.840.000
77	84131503-001	Servicio de Seguro Camioneta ISUZU D-MAX - 2016	Mes	EVENTO	11	440.000	4.840.000
78	84131503-001	Servicio de Seguro Camioneta ISUZU D-MAX - 2016	Mes	EVENTO	11	440.000	4.840.000

Ing. Martha L. Alvarez

Carmen P. Ocampos Cáceres
Ministerio de Justicia

Abg. Zully González Barreto

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS	
						Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
79	84131503-001	Servicio de Seguro Camioneta HYUNDAI NEW TUCSON - 2017	Mes	EVENTO	11	470.000	5.170.000
80	84131503-001	Servicio de Seguro Camioneta ISUZU D-MAX - 2017	Mes	EVENTO	11	440.000	4.840.000
81	84131503-001	Servicio de Seguro Camioneta ISUZU D-MAX - 2017	Mes	EVENTO	11	440.000	4.840.000
82	84131503-001	Servicio de Seguro Camioneta ISUZU D-MAX - 2017	Mes	EVENTO	11	410.000	4.510.000
83	84131503-001	Servicio de Seguro Camioneta ISUZU D-MAX - 2018	Mes	EVENTO	11	410.000	4.510.000
84	84131503-001	H 350 - 2018	Mes	EVENTO	11	680.000	7.480.000
85	84131503-001	H 350 - 2018	Mes	EVENTO	11	680.000	7.480.000
86	84131503-001	H 350 - 2018	Mes	EVENTO	11	680.000	7.480.000
87	84131503-001	H 350 - 2018	Mes	EVENTO	11	680.000	7.480.000
88	84131503-001	H 350 - 2018	Mes	EVENTO	11	680.000	7.480.000
89	84131503-001	Sprinter 515 CDI F-4325 - 2019	Mes	EVENTO	11	950.000	10.450.000
90	84131503-001	Sprinter 515 CDI F-4325 - 2019	Mes	EVENTO	11	950.000	10.450.000
91	84131503-001	Sprinter 515 CDI F-4325 - 2019	Mes	EVENTO	11	950.000	10.450.000
92	84131503-001	Sprinter 515 CDI F-4325 - 2019	Mes	EVENTO	11	950.000	10.450.000
93	84131503-001	Sprinter 515 CDI F-4325 - 2019	Mes	EVENTO	11	950.000	10.450.000
94	84131503-001	Sprinter 515 CDI F-4325 - 2019	Mes	EVENTO	11	950.000	10.450.000
95	84131503-001	Sprinter 515 CDI F-4325 - 2019	Mes	EVENTO	11	950.000	10.450.000
96	84131503-001	Sprinter 515 CDI F-4325 - 2019	Mes	EVENTO	11	950.000	10.450.000
97	84131503-001	RENAULT - Clio Flex/2010/1,0cc - 2010	Mes	EVENTO	11	400.000	4.400.000
98	84131503-001	TOYOTA - Fortuner 2,8 - 2020	Mes	EVENTO	11	560.000	6.160.000
99	84131503-001	Sprinter 415 CDI/ F3665/2013	Mes	EVENTO	11	500.000	5.500.000
100	84131503-001	CHEVROLET - S 10 D/C 4X4 LS - 2019	Mes	EVENTO	11	350.000	3.850.000
101	84131503-001	CHEVROLET - S 10 D/C 4X4 LS - 2019	Mes	EVENTO	11	330.000	3.630.000
102	84131503-001	CHEVROLET - S 10 D/C 4X4 LS - 2019	Mes	EVENTO	11	330.000	3.630.000
103	84131503-001	CHEVROLET - S 10 D/C 4X4 LS - 2019	Mes	EVENTO	11	330.000	3.630.000
104	84131503-001	CHEVROLET - S 10 D/C 4X4 LS - 2019	Mes	EVENTO	11	330.000	3.630.000
105	84131503-001	CHEVROLET - S 10 D/C 4X4 LS - 2019	Mes	EVENTO	11	330.000	3.630.000
106	84131503-001	CHEVROLET - S 10 D/C 4X4 LS - 2019	Mes	EVENTO	11	330.000	3.630.000
107	84131503-001	CHEVROLET - S 10 D/C 4X4 LS - 2019	Mes	EVENTO	11	330.000	3.630.000
108	84131503-001	CHEVROLET - S 10 D/C 4X4 LS - 2019	Mes	EVENTO	11	330.000	3.630.000
109	84131503-001	CHEVROLET - S 10 D/C 4X4 LS - 2019	Mes	EVENTO	11	330.000	3.630.000
110	84131503-001	HYUNDAI H1 - MINIBUS - 2019	Mes	EVENTO	11	470.000	5.170.000
111	84131503-001	HYUNDAI - SANTA FE - 2013	Mes	EVENTO	11	230.000	2.530.000
112	84131503-001	MERCEDES BENZ - SPRINTER 313 CDI - 2010	Mes	EVENTO	11	170.000	1.870.000
113	84131503-001	CHEVROLET - S 10 - 2016	Mes	EVENTO	11	190.000	2.090.000
114	84131503-001	HYUNDAI SANTA FE	Mes	EVENTO	11	230.000	2.530.000
115	84131503-001	FIAT STRADA WORKING 2018	Mes	EVENTO	11	160.000	1.760.000
116	84131503-001	JEEP - GRAND CHEROKEE	Mes	EVENTO	11	970.000	10.670.000
117	84131501-001	SEGURO CONTRA ROBO Y ASALTO - SEDE CENTRAL MINISTERIO DE JUSTICIA	Mes	EVENTO	11	800.000	8.800.000
118	84131501-001	SEGURO CONTRA INCENDIO - SEDE CENTRAL MINISTERIO DE JUSTICIA	Mes	EVENTO	11	700.000	7.700.000
119	84131501-001	SEGURO CONTRA ROBO Y ASALTO - SEDE CENTRO DE ESTUDIO PENITENCIARIOS	Mes	EVENTO	11	400.000	4.400.000
120	84131501-001	SEGURO CONTRA INCENDIO SEDE CENTRO DE ESTUDIO PENITENCIARIOS	Mes	EVENTO	11	400.000	4.400.000
121	84131501-001	SEGURO CONTRA ROBO Y ASALTO - SEDE EX REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS	Mes	EVENTO	11	800.000	8.800.000
122	84131501-001	SEGURO CONTRA INCENDIO SEDE EX REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS	Mes	EVENTO	11	800.000	8.800.000
123	84131501-001	SEGURO CONTRA ROBO Y ASALTO SEDE DEPARTAMENTO DE ALMACENES	Mes	EVENTO	11	1.500.000	16.500.000
124	84131501-001	SEGURO CONTRA INCENDIO SEDE DEPARTAMENTO DE ALMACENES	Mes	EVENTO	11	1.400.000	15.400.000
						Precio Total	**683.672.000**

Ing. Mirtha L. Alvarez

Carmen P. Campos Cáceres
Ministerio de Justicia

Abg. Zully González Barreto